

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2633342

#### EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, abogado, notario público titular de la décima notaría de Santiago, con oficio en Agustinas 1287, Santiago, certifica: Por escritura fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, otorgada ante mi doña CARMINA ASUNCIÓN VASQUEZ MEJÍAS, chilena, abogada, cedula nacional de identidad diecisiete millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veintisiete guion tres, domiciliada para estos efectos en Avenida las Condes siete mil setecientos, oficina cuatrocientos uno A, comuna de las Condes, Ciudad de Santiago, región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cedula antes citada. Constituye sociedad por acciones denominada "TOP FOOD SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, frente a todo tipo de instituciones y personas naturales y jurídicas, el nombre de "TF SpA". Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: objeto de la sociedad será el desarrollo de actividades relacionadas con las prácticas agrícolas, de productos alimenticios, agronómicas, agropecuarias, veterinarias, de salud pública y medicamentos biológicos para uso veterinario en todas las especies animales, productos plaguicidas de uso agrícola, fabricación, envasado, empaque, almacenamiento, distribución, comercialización, desarrollo, homologación, registro, maquila, procesamiento, transformación, compra, venta, permuta, importación, exportación y demás actividades relacionadas, de toda clase de los productos antes señalados y los productos biológicos para la protección de cultivos y en general para el sector agropecuario, salud pública y agroindustrial, en todas sus formas, presentaciones, fines y objetivos, bien sean nacionales o extranjeros. También el desarrollo, fabricación, producción, comercialización, distribución, y procesamientos de toda clase de productos biológicos para biorremediación. De la misma manera, productos veterinarios y agrícolas, y también medicamentos biológicos para la biorremediación, además, de productos veterinarios y agrícolas y también medicamentos biológicos para uso veterinario en todas las especies animales, la instalación y operación de plantas formuladoras, de estos productos, la importación de maquinaria y equipos necesarios para desarrollar las actividades antes señaladas, y la presentación, explotación y desarrollo de marcas, patentes, licencias, procedimientos, industriales y tecnológicos, así como participar en licitaciones privadas y públicas. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, gravar, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, celebrar todo tipo de contratos de crédito, gravar o enajenar a cualquier título, bienes de su propiedad y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Asimismo, comprende el objeto social, la constitución de filiales, para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe asociado o accionista, en otras empresas, mediante aportes en dinero, especie o servicios en dichas empresas, enajenar su participación en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir o enajenar su propiedad industrial o intelectual, y en general realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales o financieras, relacionadas con el objeto social. Las actividades relacionadas con el objeto social antes descrito se prestarán a

CVE 2633342

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

personas naturales o jurídicas de toda especie, privadas o públicas, por cuenta propia o ajena. Quedan comprendidos en el objeto social, todas las demás actividades relacionadas, conexas o similares al objeto social descrito. Capital: El capital social asciende a la cantidad de un millón de pesos, dividido en mil acciones, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que doña CARMINA ASUNCIÓN VÁSQUEZ MEJÍAS suscribe y paga en este acto en dinero en efectivo que ingresa a la caja social. Administración: La sociedad será administrada y representada por, la o las, personas que designen, el o los accionistas, pudiendo designarse un Gerente General, todos quienes tendrán las facultades que al efecto le fueren conferidas. Demas estipulaciones en escritura extractada.- Santiago 08 de abril de 2025.

